

el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Talleres Urquinaona, S. A., don José Alanís Requena.—38.268. 2.ª 21-6-2006

TAVEX ALGODONERA, S. A. (Sociedad absorbente)

PARTICIPACIONES SANTISTA TEXTIL ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

I. Aprobación de la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» («Tavex») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006 y la Junta General Extraordinaria de Socios de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada» («Santista España») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión entre Tavex y Santista España, mediante absorción de Santista España por Tavex, con disolución sin liquidación de Santista España y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tavex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Santista España, aumentando Tavex su capital social en la cuantía necesaria. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de Tavex y Santista España que fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 31 de marzo de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

II. Tipo de canje. El tipo de canje de las acciones y participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, sin compensación complementaria en dinero alguna, es de 2,95162557460076 acciones de Tavex, de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la clase y serie únicas existentes en la actualidad, por cada participación de Santista España, de un euro de valor nominal cada una.

III. Aumento de capital de Tavex. Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje, la Junta General de Tavex ha acordado aumentar su capital social en el importe de 44.280.925,72 euros, mediante la emisión de 48.131.441 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Tavex.

IV. Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente que se emiten como consecuencia de la fusión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en dicha compañía. Las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Tavex a partir del 1 de enero de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Santista España se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Tavex es el día 1 de enero de 2006. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se otorga ninguna clase de ventajas en Tavex a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

V. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web de Tavex.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 20 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S. A., Enrique Garrán Marzana. Los administradores de Participaciones Santista Textil España, S. A., Bruno Machado Ferla y Marcelo Pereira Malta de Araújo.—39.404. 1.ª 21-6-2006

TECAMIRA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 26 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de entidad gestora del patrimonio social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—38.323.

TECNOLOGÍA APLICADA A LA INDUSTRIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Vicente Ibáñez Tena y D.ª Ana M.ª Segarra Corbató, contra la empresa «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», con CIF B12029575, sobre despido y cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 56.810,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 7 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—38.331.

TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Transportes Martínez Souto, S.L.» y «Transporte y Logística Souto, S.L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S.L.» de «Transporte y Logística Souto, S.L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S.L.» y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S.L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedad Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Martínez Souto S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto S.L., Jesús Martínez Souto.—38.622.

1.ª 21-6-2006

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESBEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/06 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Luis Armando Aguirre Aguirre, contra la empresa Transportes y Excavaciones ESBEMAR, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.440,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—38.344.

UNIVAR IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)

JSM CHEMICAL, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Univar Iberia, Sociedad Anónima, (absorbente) de fecha 15 de junio de 2006, y el Socio Único de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida) en la misma fecha anterior, aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Univar Iberia, Sociedad Anónima, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Univar Iberia Sociedad Anónima.

La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Univar Iberia Sociedad Anónima, es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 28 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de junio de 2006 y en el de Valencia el día 13 de junio de 2006, el cual fue también aprobado por el Socio Único y la Junta General de Accionistas de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo